

Progreso, 13 de julio de 2017

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Nota presentada por el Sr. Domingo Calandrello, en representación del Club Social Progreso en donde se solicita colaboración para la creación de una Revista en homenaje a dicha Institución, ya que el próximo mes de Agosto festeja sus 75 aniversarios.

CONSIDERANDO: Que este Concejo cree oportuno colaborar con tan prestigioso Club, representante de la zona , en donde se han albergado a grandes artistas nacionales e internacionales.

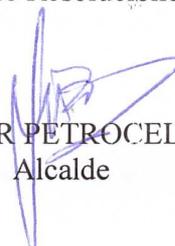
ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

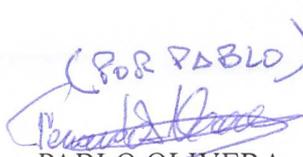
RESUELVE:

1) Autorizar el gasto de hasta \$ 13.000.00 (Pesos trece mil con 00/100)) para colaborar con el Club Social Progreso en la elaboración de una revista en conmemoración a sus 75 años y para la compra de una placa en alusión a dicho aniversario.

2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. De Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección Gral. De Recursos Financieros.

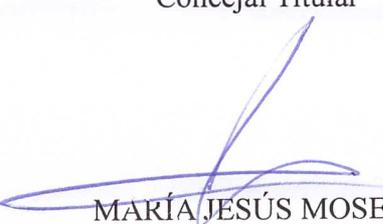
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
JAVIER PETROCELLI  
Alcalde

*(POR PABLO)*  
  
PABLO OLIVERA  
Concejal Titular

  
NICOLAS DOTTO  
MARIANA BAUHOFFER  
Concejal Titular

  
EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal Suplente

  
MARÍA JESÚS MOSEGUI  
Concejal Titular